

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020). Por ante mí, LIC. EDGAR MANUEL PEGUERO FLORENCIO, dominicano, mayor de edad, Abogado Notario Publico de los del Número del Distrito Nacional, Matricula Numero 2889, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1022812-9, con su estudio profesional abierto en la Calle Luis Amiama Tió No. 99, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional; compareció libre y voluntariamente, la señora VIRGINIA ANDREINA SALAS CHAPARRO, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, portadora del Pasaporte No. 090374171, domiciliada y residente en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en nombre y representación de la Sociedad Comercial GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA S.R.L., sociedad comercial constituida de conformidad a las Leyes de la Republica Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-30-93653-6 (uno tres cero nueve tres seis cinco tres seis), con domicilio y asiento social en la Calle Primera No. 2, Sector Invi Cea, Boca Chica, Provincia Santo Domingo Este, Rep. Dominicana; Indicándome dicha señora que la razón de su comparecencia por ante mí, es declarar bajo la más augusta fe del juramento, con motivo al proceso de licitación para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA DOTAR LAS ÁREAS DE PERINATOLOGÍA, OBSTETRICIA Y RAYOS X**, del Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina HMISLLM (REFERENCIA: HMISLLM-CCC-LPN-2019-0001), lo siguiente:

- I. Que no nos encontramos en ninguna de la situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano y su posterior modificación en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de Diciembre del 2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012);
- II. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
- III. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
- IV. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la Republica Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020). -----

Por GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA, S.R.L.


VIRGINIA ANDREINA SALAS CHAPARRO
Declarante



000053

